



MEMORIA PARA LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS-RESTAURANTE EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2024 DEL CEPC

OBJETO:

El presente expediente de gasto tiene por objeto financiar la distribución de tarjetas-restaurante en el marco del Plan de Acción Social 2024 de este organismo, destinado a financiar acciones y programas de carácter social con el fin de mejorar el bienestar de sus empleados y empleadas públicos.

Esta actuación se financia con cargo al crédito establecido a tal efecto por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que alcanza un importe total de 65.810,00 €, así como una parte con cargo al crédito del ejercicio 2025.

La propuesta ha sido aprobada por el Grupo de Trabajo de Acción Social del CEPC en su reunión de 30 de enero de 2024.

El contrato de suministro de tarjetas-restaurante se realizará con arreglo a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS:

Las tarjetas-restaurante se distribuirán con arreglo a las instrucciones que se recogen en el anexo de la Resolución del/la directora/a del CEPC que se aprobará al efecto.

IMPORTE Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

El gasto previsto, que alcanza un importe de **32.361,03 € (treinta y dos mil trescientos sesenta y un euros con tres céntimos)**, se imputa a la aplicación presupuestaria **13.103.462M.162.04. Acción social**, del presupuesto de gastos del Organismo para 2024 y 2025, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2024	13.103.462M.162.04	20.247,61 €
2025	13.103.462M.162.04	12.113,42 €

Madrid, a la fecha de la firma
LA GERENTE

Mónica Sánchez Redonet